

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17935 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO]- 000937/2013 Voluntario, de la deudora concursada doña María Teresa López Domínguez, con NIF n.º 19778474-S, con domicilio en Avenida Barón de Cárcer, n.º 19, pta. 7, Valencia, 46001, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2021, subsanado por auto de fecha 18 de febrero de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210022362-1